

ANUNCIO

El tribunal calificador nombrado en el proceso selectivo al proceso selectivo para la generación de lista de reserva en la categoría de Auxiliar Administrativo, del Ayuntamiento de Mogán, mediante el sistema de oposición, en sesión celebrada el pasado 04 de marzo, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1.- Primera prueba “ejercicio teórico”

La celebración del ejercicio teórico previsto en las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo se realizará el **15 de marzo de 2021, a las 17,00 horas en el C.E.O. de Mogán, Calle El Mocán n.º 36** (Mogán), se entra por la parte de arriba, “cancha escolar”. Se acuerda, conforme a lo establecido en las referidas bases específicas, aprobar las siguientes instrucciones de aplicación en el ejercicio teórico:

“INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA GENERACIÓN DE LISTA DE RESERVA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 15 DE MARZO DE 2021 A LAS 17,00 HORAS.

1.- NORMAS DE DESARROLLO DE LA PRUEBA.

- El ejercicio teórico se celebrará el **lunes 15 de marzo de 2021, a las 17,00 horas en el C.E.O. de Mogán.**
- **El aspirante indicará en el momento del llamamiento** si desea que se le expida **certificado de asistencia** que se le entregará al final de la prueba con su documento identificativo, que se quedará en poder del Tribunal hasta la finalización de la misma.
- Los aspirantes deberán identificarse con su DNI, carnet de conducir o pasaporte en vigor en el momento del llamamiento.
- Los aspirantes deberán acudir provistos de **mascarilla quirúrgica o FFP2**, no se permitirá el acceso a la sala sin la misma.
- **Se efectuará un llamamiento, que se inicia por la letra “B”**, de conformidad con lo establecido en la resolución de 21 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE 201 de 24/07/2020).
- Durante el desarrollo del ejercicio no está permitido el uso de ningún dispositivo electrónico (incluido smartwatch). Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados y depositar sus objetos personales (bolsos, apuntes, libros, etc.) en el suelo junto a su mesa.
- Efectuado el llamamiento, y una vez acreditada la identidad del aspirante, este deberá tomar asiento en la zona habilitada para la realización de la prueba.
- En cada asiento habrá un examen con un código identificativo y un sobre, **NO DEBE HACERSE NADA** hasta que el tribunal lo indique.
- En el examen no puede hacerse ninguna marca, firma, indicar nombre y apellidos o cualquier otra marca que pueda identificar al aspirante, ya que la corrección se llevará a cabo de forma anónima y sin conocimiento de saber a quien corresponde cada código que se corrige. No está permitido uso de correctores -tipo Tipp-Ex-.
- Los sobres conteniendo la identificación de los aspirantes serán incluidos en otro sobre que quedará custodiado por el Tribunal y será firmado en la solapa por los miembros del Tribunal.
- El referido sobre solo podrá abrirse una vez y se hayan corregido los exámenes, con el fin de saber a quien corresponde cada examen.

- Iniciada la prueba, los aspirantes, no podrán abandonar la sala hasta que proceda a la entrega del ejercicio al Tribunal.
- A la finalización de la prueba el aspirante deberá levantar la mano y una vez le indique un miembro del tribunal, se dirigirá a la mesa y depositará su ejercicio en el lugar habilitado al efecto.
- Tras la corrección de los ejercicios, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en la página web www.mogan.es, los resultados obtenidos.
- Los aspirantes una vez publicada la calificación provisional del ejercicio dispondrán de un plazo de tres días hábiles, para la presentación de las reclamaciones que a su interés les convenga.
- Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro de Entrada del ayuntamiento o en Sede Electrónica. Cualquier duda o aclaración respecto a las presentes instrucciones deberá manifestarse exclusivamente a los miembros del tribunal en el lugar de celebración de la prueba, siempre antes del inicio de la misma.
- El Tribunal Calificador está facultado para resolver cualquier tipo de incidencias en el desarrollo de la prueba.

2.- DISPOSICIONES RELATIVAS AL PRIMER EJERCICIO.

El ejercicio, conforme a lo previsto en la Base 6.1 a) consistirá en:

La contestación por escrito de un ejercicio tipo test, con 50 preguntas con 4 respuestas posibles, siendo una sola de ellas la correcta, cada respuesta bien contestada puntúa 0,2 puntos y cada respuesta mal contestada resta 0,10 puntos. Las que no se hayan contestado ni suman ni restan. El tiempo de desarrollo será de una hora (60 minutos).

El ejercicio se deberá desarrollar teniendo en cuenta la legislación vigente en el momento de realización de la prueba.

Pasarán a la segunda prueba (caso práctico) los aspirantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 5 puntos.

3.- MATERIAL A UTILIZAR Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Los aspirantes deberán asistir con su propio bolígrafo azul "tipo BIC" o equivalente como único material durante cada uno de los ejercicios, siguiendo las medidas de prevención frente a la COVID-19 y con el objetivo de evitar cualquier situación de riesgo de los aspirantes.

Asimismo, se acuerda que serán de aplicación las siguientes medidas para la prevención e higiene frente a la COVID-19:

- No podrán acceder al lugar del examen aquellas personas con síntomas compatibles con el COVID-19, aquellas a las se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Uso obligatorio de las mascarillas quirúrgicas o FFP2 durante todo el tiempo de realización de la prueba. Es importante hacer un uso correcto de la misma. Durante todo el tiempo la mascarilla debe cubrir la boca, nariz y barbilla.
- Los aspirantes, deberán en todo momento, mantener la distancia de seguridad interpersonal.
- A disposición de quienes accedan al lugar del examen habrá gel hidroalcohólico, del que deberán hacer el correspondiente uso.
- No se podrá compartir material entre los aspirantes, por lo que cada uno deberá asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de la prueba. Se controlará la entrada y salida del lugar designada para realizar la prueba, evitando que se formen aglomeraciones.

- Será necesario respetar todas las medidas de prevención establecidas para hacer frente a la crisis sanitaria, ocasionada por la COVID-19, así como las que puedan ser adoptadas por la autoridad competente y que sean de aplicación en cada momento.
- Al realizarse la prueba en el patio del C.E.O. de Mogán, y estar este expuesto a posibles corrientes de aire, cumpliéndose así con las recomendaciones de espacios ventilados, se recomienda traer abrigo.

IMPORTANTE

El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas determinará la anulación del ejercicio y la no corrección del mismo, quedando el infractor definitivamente excluido del proceso selectivo.”

2.- Nombramiento de colaboradores del Tribunal. “Se acuerda nombrar como colaboradores del tribunal para este proceso selectivo a los empleados públicos que a continuación se relacionan:

Jose Carlos Álamo Alonso

Anabel Alonso Peña

Juan Francisco González del Pino

Jordi Afonso Suárez

Lo que se hace público para su conocimiento.

En Mogán a fecha de la firma electrónica.

El Secretario del Tribunal

Angel León Miranda

El Presidente

Marco Domínguez García